



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-22150026-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-22150026-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Departamento de Control y Desarrollo de la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Alimentos solicita la contratación de un Servicio de Asesoramiento Técnico Externo para Acreditación de Técnicas Analíticas (OAA).

Que el Organismo Argentino de Acreditaciones (OAA) es el único organismo en la Argentina encargado de emitir certificados de acreditación, según documentación que se adjunta al expediente de referencia bajo GEDO IF-2018-18285315-APN-INAL#ANMAT.

Que el Departamento de Control y Desarrollo informó que no existen sustitutos convenientes.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por exclusividad, modalidad Orden de Compra Abierta, en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por exclusividad, modalidad Orden de Compra Abierta, en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 25 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para el Servicio de Asesoramiento Técnico Externo para Acreditación de Técnicas Analíticas (OAA).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo PLIEG-2018-60058898-APN-DGA#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA a sus efectos.

Expediente N° EX-2018-22150026-APN-DSCLYA#ANMAT